

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 07 al 13 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 07 al 13 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF-128/2019, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, la Fiscalía Especializada, solicitó la designación de elementos a efecto de realizar búsquedas en vida, en los Centros de Reinserción Social de SALTILLO, PIEDRAS NEGRAS y TORREÓN, en el Estado de COAHUILA, en acompañamiento de víctimas indirectas y personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

2. Mediante oficio IYL-A-FEIDDF-169/2019, dirigido al Vicealmirante SJN, Alejandro Manuel Vázquez Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina Armada de México, con Atención al CAP. NAV. Fernando Ocampo García, Director de Justicia Naval, la Fiscalía Especializada, solicitó:

- a. COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- b. COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO
- c. NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
- d. NÚMERO DE TELEFONÍA MÓVIL
- e. MEMORIAL DE SERVICIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018
- f. OFICIOS DE COMISIONES, PERMISOS, VACACIONES, LICENCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. La Fiscalía Especializada, en coordinación con Asesores Jurídicos Federales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, llevó a cabo mesas de trabajo, con el propósito de revisar la carpeta de investigación, calendarizan acciones de búsqueda, proponer diligencias de investigación.
2. La Fiscalía Especializada, dio acceso a la carpeta de investigación a los Asesores Jurídicos Federales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el objeto de enterar de los avances de la investigación.

C.- Del día 07 al 13 de junio de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.